

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.022/2019

Asunto: Régimen de sesiones del Pleno Municipal.

Expediente Gex nº 2019/991.

Subexpediente Gex nº 2019/1118 (2019/1127).

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que con fecha 27 de junio de 2019, el Pleno de la Corporación ha adoptado acuerdo del tenor literal siguiente:

"Primero. Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, una vez al mes, coincidiendo con el último lunes de cada de cada mes, a las 20:00 horas, en horarios de invierno y a las 21:00 horas, en horarios de verano, en primera convocatoria y dos días

después, a la misma hora, en segunda convocatoria. El horario de verano y de invierno se hará coincidir con el cambio horario.

En el caso de que el día señalado sea inhábil se celebrará pleno ordinario el siguiente e inmediato hábil.

Segundo. Facultar al Señor Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los Portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los Concejales/as y proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia de Córdoba".

Lo que se hace público para general conocimiento y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de su razón.

Montalbán de Córdoba, 2 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.